

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2.⁵⁰ pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3.⁵⁰ al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre, y 28.⁵⁰ por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Majadahonda, de esta provincia, solicitando rebaja en sus cupos de consumos, desde el que le fué señalado para el segundo semestre de 1881-82.

En su vista, oído el parecer del Consejo de Estado en pleno, de conformidad con el,

Resultando que el cupo que en la actualidad tiene asignado asciende á la suma de 6.360 pesetas y que con arreglo á él cada uno de sus 815 habitantes sale gravado en 7 pesetas 80 céntimos:

Resultando que el que tenía antes de la ley de 31 de Diciembre de 1881 era el mismo que el que tiene ahora, aumentado en 20 céntimos, por lo cual cada habitante satisfacía igual gravamen que en la actualidad:

Considerando que el Ayuntamiento de Majadahonda no ha entablado reclamación alguna contra los cupos que por consumos le han sido señalados desde el segundo semestre de 1881-82 hasta el de 1883-84, debiendo por tanto circunscribirse su reclamación al cupo señalado para el corriente año económico de 1884 á 1885:

Considerando que el cupo que le correspondió en la distribución de especies hecha con arreglo á la ley de 31 de Diciembre de 1881 fué el de 2.859 pesetas 28 céntimos:

Considerando que no se han llenado los requisitos establecidos en el art. 200 de la instrucción vigente para elevar al Ayuntamiento reclamante el cupo que le resultó en virtud de la mencionada ley de 1881 á la cantidad de 6.360 pesetas que se le señaló;

Y considerando que si se le sostuviera su actual cupo resultaría el pueblo excesivamente gravado, puesto que cada

uno de sus habitantes satisfaría, como ahora sucede, 7 pesetas 80 céntimos, siendo así que este pueblo, por ser menor de 5.000 habitantes, únicamente debe satisfacer 5 pesetas 75 céntimos, saliendo por tanto los de Majadahonda gravados en más de 2 pesetas 5 céntimos por individuo;

S. M., de conformidad con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido rebajar al Ayuntamiento de que se trata, y en su cupo del corriente año económico, la suma de 1.903 pesetas 6 céntimos, ó sea el 30 por 100 que como máximo autoriza la Real orden de 15 de Julio de 1882, señalándole en su consecuencia un nuevo cupo, importante 4.451 pesetas 94 céntimos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1885.

COS-GAYÓN.

Sr. Director general de Impuestos.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º.—Comercio.—Circular.

A los individuos que abajo se citan, peritos tasadores de ropas, muebles y demás efectos, á quienes este Gobierno civil expidió en distintas fechas los oportunos títulos y nombramientos para que ejercieran su profesión, he acordado inutilizarlos los mismos, por declarar libre esta industria la orden vigente de la Regencia del Reino de 14 de Mayo de 1870; disponiendo al propio tiempo desaparezcan de los respectivos domicilios de los interesados las muestras que con la inscripción de «Tasadores autorizados por el Gobierno» aparecen en ellas.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos á los que pueda interesar esta disposición.

Madrid 6 de Abril de 1885.—El Gobernador, Raimundo Fernández Villaverde.

Sujetos á que se refiere la presente circular.

- D. Isidro Díaz.
- D. Ignacio Rey y Geta.
- D. José María Espinosa.
- D. Carlos Avilés y Sanz.

- D. Bernardo Fernández Cuervo.
- D. Valeriano Mena y García.
- D. Cesáreo Marín Fernández.
- D. José Agustín Gómez.
- D. Jesús Yust Boira.
- D. Inocente Martínez Palacio.

Sección de Fomento.—Estadística.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me comunica con fecha 24 de Mayo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 10 del actual, se ha servido comunicarme la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: Terminados por completo los importantes y prolijos trabajos de recuento, escrutinio, clasificación y publicación del censo de la población de España de principios de 1878, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que quedan disueltas las Juntas provinciales y municipales formadas para elevarle á cabo, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Noviembre de 1877 y en la instrucción de 2 de igual mes y año. Es asimismo la voluntad de S. M., que se manifieste á los individuos que las compusieron y tomaron parte en sus tareas, la satisfacción con que ha visto los resultados de sus desinteresados esfuerzos y que se les den las gracias en su Real nombre.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y lo traslado á V. E. á fin de que después de dar las gracias en nombre de S. M., por su eficaz ayuda á todos los individuos que en esa capital y demás Ayuntamientos de la provincia de su digno mando tomaron parte en los trabajos del censo como Vocales de la Junta provincial ó de las municipales, y al llevar á efecto la disolución de dichas Juntas, se sirva recordar á los Presidentes de las municipales para su puntual cumplimiento el art. 62 de la instrucción general del censo. Según dicho artículo, el ejemplar de las cédulas de inscripción que obra en su poder, así como todos los demás documentos referentes á la operación censal, han de ser cuidadosamente colocados en el Archivo del respectivo Ayuntamiento.»

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento y satisfacción de los individuos que formaron parte de di-

chas Juntas, recomendando á los Presidentes de las mismas el cumplimiento del art. 62 de la Instrucción general del censo, precedentemente citado.

Madrid 14 de Abril de 1885.—El Gobernador, R. Villaverde.

D. Fernando Castelo y Canales, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que me hallo instruyendo expediente en juicio contradictorio sobre ingreso en la Orden civil de Beneficencia de D. Ricardo Pérez Valdés, con motivo de los servicios por él prestados con ocasión de la epidemia cólica en el mes de Setiembre último, desempeñando el encargo de dirigir el lazareto establecido en el Cerro de los Angeles, y el saneamiento y desinfección del inmediato pueblo de Getafe, y en cumplimiento á lo dispuesto por el Reglamento de la Orden referida, he acordado abrir un plazo de veinte días, que empezará á contarse desde aquél en que el presente edicto se inserte en los periódicos oficiales, á fin de que las personas que quieran declarar en pró ó en contra de la competencia, desinterés y celo con que el Sr. Valdés practicara los servicios enunciados, pueden presentarse en esta Fiscalía, plaza del Angel, núm. 2, segundo, de once á doce de la mañana y de seis y media á ocho y media de la noche.

Madrid 8 de Abril de 1885.—Fernando Castelo.

Comisión provincial.

Sesión de 31 de Marzo de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, obtiene el resultado siguiente:

Universidad.

- 1 Narciso Campillo del Hoyo.—Pendiente de presentación.
- 2 Antonio Mayoral Méndez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

- 3 Gregorio Carrasco Fernández.—Ingresa para activo.
- 4 Marcelino Sanz Portillo.—Ingresa para activo.
- 5 Luis Mexía Miranda.—Pendiente de ingreso en Sevilla.
- 6 Angel Arguello Castaño.—Ingresa para activo.
- 7 José María Ramírez de Haro.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 8 Juan Alcalde Torix.—Pendiente de ingreso para estar ausente.
- 9 José García Alonso.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 10 Eugenio Rey Domingo.—Cubre plaza para activo.
- 11 Francisco Asensio García.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 12 Patricio González Alonso.—Ingresa para activo.
- 13 Alfredo Blanco Sánchez.—Pendiente de expediente.
- 14 Dionisio Sánchez Vega.—Ingresa para activo.
- 15 Gregorio Parras Navarro.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 16 José Millán Salgado.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 17 Paulino Duarte Cuadrado.—Ingresa para activo.
- 18 Benito Briones Moreno.—Cubre plaza para activo.
- 19 Carlos García Rodríguez.—Cubre plaza para activo.
- 20 Emilio Rodríguez Fernández.—Ingresa para activo.
- 21 Juan Molinera Blasco.—Ingresa para activo.
- 22 Juan Merlo Valentín.—Pendiente de presentación.
- 23 Casto Ruiz Pérez.—Ingresa para activo.
- 24 Rafael Vizcaino Alcázar.—Ingresa para activo.
- 25 Joaquín Pérez Martín Caro.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 26 Emilio Moreno Maderuelo.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 27 José Béjar Salas.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 28 Blas Cornelio Angel Requena.—Ingresa para activo.
- 29 Hermenegildo Moreno de Dios.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 30 Ricardo Lodares Girón.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 31 Manuel Olivares Sánchez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 32 Saturnino Pastor López.—Talla, 1'430 milímetros: exento por corto.
- 33 Julio del Alamo Suárez.—Ingresa para activo.
- 34 Antonio Cabañas y Fernández de Castro.—Ingresa para activo.
- 35 Eduardo Ortega Vicente.—Excluido por haber fallecido.
- 36 Antonio Sebastián Moreno.—Talla, 1'490 milímetros: exento por corto.
- 37 Tomás Sanz del Pozo.—Ingresa para activo.
- 38 Fernando Ganna Ibarrola.—Ingresa para activo.
- 39 Abundio Bascones Baranza.—Ingresa para activo.
- 40 Juan Velasco Astorga.—Ingresa para activo.
- 41 Apolinar García Jiménez.—Ingresa para activo.
- 42 José Solas Arrabal.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 43 Luis Larrañaga Tornadizo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 44 Antonio Alonso.—Pendiente de presentación.
- 45 Marcelino Molinero Abad.—Talla, 1'450 milímetros: exento por corto.
- 46 Ignacio López Plaza.—Cubre plaza para activo.
- 47 Justo Alcubilla González.—Ingresa para activo.
- 48 Antonio Nicolás Fernández.—Ingresa para activo.
- 49 Francisco Risques López.—Cubre plaza para activo.
- 50 Manuel Sonto Rus.—Cubre plaza para activo.
- 51 Eugenio del Grado Barrera.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 52 José María Alegre Jiménez.—Cubre cupo como comprendido en la regla 1.ª del art. 90 de la ley.
- 53 Francisco García Díaz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 54 Toribio Aponte Núñez.—Ingresa para activo.
- 55 Manuel Rodríguez Solás.—Ingresa para activo.
- 56 Julián Vallejo.—Cubre plaza para activo.
- 57 Angel Rufino Gutiérrez.—Cubre plaza para activo.
- 58 Antonio Marco Cordero.—Cubre plaza para activo.
- 59 Luis García.—Pendiente de presentación.
- 60 Agustín Casabona Fernández.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 61 Joaquín Guerra Pérez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 62 Bartolomé Sanz Malo.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 63 José Arregui Pérez.—Cubre plaza para activo.
- 64 Vicente Cadenas Alvarez.—Pendiente por enfermo.
- 65 Eduardo Serra Gómez.—Cubre plaza para activo.
- 66 José Rodríguez y Rodríguez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 67 Ramón San Juan Casasola.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 68 Enrique Montes Pérez.—Ingresa para activo.
- 69 Isidro Garrido Allsop.—Ingresa para activo.
- 70 Venancio Zorrilla Casuso.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 71 Guillermo Perezurria Bobadilla.—Cubre plaza para activo.
- 72 Eduardo Vicente Barrera.—Cubre plaza para activo.
- 73 Manuel Larrú Infante.—Ingresa para activo.
- 74 Medardo López Acebo y Suria.—Ingresa para activo.
- 75 Luis Rubio Ganga.—Cubre plaza para activo.
- 76 Manuel González.—Ingresa para activo.
- 77 Daniel García Parra.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 78 Julián del Río Torres.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 79 Segundo Cristóbal Herrero.—Ingresa para activo.
- 80 Baldomero Villalobos Santí.—Pendiente de filiación.
- 81 Maximino Sal López.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 82 Florentino Benito Cuenca.—Cubre plaza para activo.
- 83 Santiago Salgado Craz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 84 Juan Olmedo Martínez.—Ingresa para activo.
- 85 Agustín Rufino Mancebo.—Cubre plaza para activo.
- 86 Ignacio Alonso Sanz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 87 José Ampudia López.—Cubre plaza para activo.
- 88 Mariano Solares Bear.—Pendiente de curación.
- 89 José Gavilanes Pérez.—Ingresa para activo.
- 90 Sebastián Carrero Redondo.—Pendiente por enfermo.
- 91 Mariano Riesco Chiz.—Ingresa para activo.
- 92 Nicolás García Ramírez.—Ingresa para activo.
- 93 Francisco Fábregas Bosch.—Pendiente por enfermo.
- 94 Guillermo González Azarosa.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 95 Agustín Aviño Molinero.—Ingresa para activo.
- 96 Santiago Arguiza Mora.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 97 Enrique Fernández Martínez.—Cubre plaza para activo.
- 98 Enrique Hernández Alvarez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 99 Rafael Romero y Romero.—Ingresa para activo.
- 100 Inocencio Ruiz Cabero.—Talla, 1'520 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 101 Adolfo Balaguer Rodríguez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 102 Francisco Quirós Santiago.—Cubre plaza para activo.
- 103 Nicasio Cabullé Plá.—Cubre plaza para activo.
- 104 Martín Olmos Medialdea.—Ingresa para activo.
- 105 Francisco Salazar Morales.—Ingresa para activo.
- 106 Francisco González de la Ballina.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 107 Francisco Javier Cuartero Bladío.—Ingresa para activo.
- 108 Enrique Díaz Llerandi.—Ingresa para activo.
- 109 José Pérez Andrés.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 110 Baldomero Figueras Pereira.—Ingresa para activo.
- 111 Juan Vara Martín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 112 Antonio Clemente Manzo.—Ingresa para activo.
- 113 Juan Nieto Vela.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 114 Ildefonso Martón Morales.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
- 115 Enrique Prados García.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 116 José Mendieta Arrate.—Ingresa para activo.
- 117 Ricardo Martínez Fernández.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 118 Román Alvarez Gil.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 119 Loreto Díaz Pérez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 120 Francisco Ramos Sánchez.—Pendiente de curación.
- 121 Enrique Lizay Aillad.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 122 Manuel Ariza Corella.—Ingresa para activo.
- 123 Julián Figuerola Velázquez.—Pendiente de expediente.
- 124 Francisco Maestro Batanero.—Ingresa para activo.
- 125 Angel Molina Miguel.—Ingresa para activo.
- 126 Mariano Fernández Rodríguez.—Ingresa para activo.
- 127 Isaac Fariñas Sánchez.—Ingresa para activo.
- 128 Jerónimo Conejo Muela.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 129 Fermín Navas Diego.—Pendiente de presentación.
- 130 Vicente Ruiz de Arana y Osorio de Moreno.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 131 Florencio Dutil Solano.—Cubre plaza para activo.
- 132 Ezequiel José López Costa.—Pendiente de expediente.
- 133 Nicolás Ortiz Sánchez.—Ingresa para activo.
- 134 Enrique Marzo Balaguer.—Cubre plaza para activo.
- 135 Matías Frutos Eguía.—Ingresa para activo.
- 136 Manuel Berlanga Sopena.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 137 Juan Durán Cortés.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 138 José Luego Bamboy.—Ingresa para activo.
- 139 Gervasio Arribas Arias.—Ingresa para activo.
- 140 Enrique Araixa Alonso.—Ingresa para activo.
- 141 José Rosado Vera.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
- 142 Felipe Soto Río.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 143 Hilario López Pérez.—Ingresa para activo.
- 144 José López Pérez.—Ingresa para activo.
- 145 Andrés Maurín Martínez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 146 Manuel Frutos Ródenas.—Ingresa para activo.
- 147 Manuel Suárez Vázquez.—Cubre plaza para activo.
- 148 Rosendo Lage Enriquez.—Ingresa para activo.
- 149 Juan Almaraz Alonso.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 150 Antolín Santa María Balanza.—Ingresa para activo.
- 151 Emeterio Moyano Díaz.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 152 Ildefonso Romero Raél.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 153 Luis Aparisi Simarro.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
- 154 Francisco de Paula Vidal Belber.—Ingresa para activo.
- 155 Manuel García Mirando.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 156 Eduardo Abad Vázquez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 157 Antonio Blas López.—Ingresa para activo.
- 158 Eustasio Fernández García.—Ingresa para activo.
- 159 Baldomero Cano Gallego.—Ingresa para activo.
- 160 Emilio de la Calle y Agustín.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 161 Luis Díaz Mir.—Ingresa para activo.
- 162 Mario López Blanco.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 163 José García Calleja.—Ingresa para activo.
- 164 Pablo Caballero Oviedo.—Ingresa para activo.
- 165 José Barquín Martínez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 166 Eduardo Martín Rodríguez.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 167 Mariano Román Candela.—Ingresa para activo.
- 168 Saturnino José Gallego Espinosa.—Pendiente de presentación.
- 169 Guillermo Senén Moreno.—Cubre plaza para activo.
- 170 Antonio Martínez Esquivel.—Talla, 1'470 milímetros: exento por corto.
- 171 Rafael Vega Gil.—Pendiente de presentación.
- 172 Eduardo Esteban Martín.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 173 Angel Cubero Rodríguez.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 174 Atanasio Pérez Vallejo.—Pendiente como procesado.
- 175 Jesús Castellanos Fernández.—Ingresa para activo.
- 176 Francisco Campos Díaz.—Cubre plaza para activo.
- 177 Luis Serrano Corbalán.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
- 178 Felipe del Valle Iraola.—Cubre plaza para activo.
- 179 Pedro Vergara López.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
- 180 Rodrigo Narciso Díaz Terán.—Exceptuado: recluta disponible para caso de guerra.
- 181 Crispulo Vegas García.—Ingresa para activo.
- 182 Enrique Muñoz Pérez.—Pendiente de presentación.
- 183 Francisco de Celis Miguel.—Cubre plaza para activo.

184 Fernando Berzosa Mur.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 185 Román Espinosa de los Montes.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 186 Isidro Lorenzo Ojea.—Ingresa para activo.
 187 Enrique Díaz Ruilanchas.—Ingresa para activo.
 188 Miguel Astillero Martincaro.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 189 Santos Corrales Casado.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 190 Nicolás Rodríguez Sáinz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 191 Joaquín García Sanz.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 192 José López García.—Cubre plaza para activo.
 193 Mariano Muras Berenguer.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 194 Alejandro Tejedor Arranz.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 195 José María Montesinos Sacanelles.—Ingresa para activo.
 196 Luis Alonso Solís.—Ingresa para activo.
 197 Julián Valdés Vela.—Talla, 1'540 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 198 Diego Velacoracho García.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 199 Sandalio Díez Sanz.—Ingresa para activo.
 200 Manuel Peláez Fernández.—Ingresa para activo.
 201 Antonio Villa Coca.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 202 Jesús María Manso de Zúñiga y Marzo.—Pendiente de presentación.
 203 Ricardo Zaldo Hermoso.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 204 Rafael Laso de la Vega y Tomillo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 205 Ramón Bonache y Rojo.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 206 Enrique Fernández y Sánchez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 207 Bernardo Tapia de la Chica.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 208 Enrique López López.—Pendiente de curación.
 209 Manuel Fernández Guevara.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 210 Alberto Iturriz Larrinaga.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 211 Luis de León Durán.—Ingresa para activo.
 212 José González Diéguez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 213 Domingo Martín y Martín.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 214 Jesús Ballester Oliveros.—Talla, 1'410 milímetros: exento por corto.
 215 Rafael Guardiola.—Ingresa para activo.
 216 Luis Alcázar Gómez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 217 Joaquín Fernández Méndez.—Pendiente de talla.
 218 Enrique Martínez Millán.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 219 Ignacio Sierra Carnicero.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 220 Manuel Mínguez Vicente.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 221 Agustín Jiménez Galán.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 222 Luis Oloes Zuloaga.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 223 José Mora Pastor.—Ingresa para activo.
 224 Pablo Muñoz Acón.—Ingresa para activo.

225 Luis Chacón Pallares.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 226 Jesús Lenar Larrea.—Pendiente de ingreso en Bilbao.
 227 Bruno Alvid Alonso.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 228 Cirilo Guerrero Elosa.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 229 Antonio Navarro Ollete.—Ingresa para activo.
 230 Mariano García Rodríguez.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 231 Rafael Martínez Zapatero.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 232 Ramón Montero Santiago.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 233 Felipe Villa Nieto.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 234 Carlos Blanco Barreiro.—Cubre plaza para activo.
 235 Carlos Maudes Pereira.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 236 Vicente Izquierdo López.—Ingresa para activo.
 237 Manuel Pérez Pérez.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.
 238 Alberto de Tapia Cristóbal.—Ingresa para activo.
 239 Federico Díaz Gómez.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 240 José Suárez Díez.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 241 Román Bernal García.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 242 Fernando Carantona García.—Pendiente de presentación.
 243 Mario Sanahuja Zaldívar.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 244 Luis Moreno Jerez.—Ingresa para activo.
 245 Francisco Parrondo Arnáez.—Ingresa para activo.
 246 Gastó Martín García.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 247 Luis Vergara Cobián.—Pendiente de curación.
 248 Celestino Ponce de León y Pérez.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 249 Antonio Vázquez Muñoz.—Ingresa para activo.
 250 Braulio García Carretero.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 251 Galo García Delgado.—Talla, 1'530 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 252 Eugenio Cortés Baena.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 253 Vicente Padilla Ribagorda.—Talla, 1'525 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 254 Julián de Vega Pérez.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 255 Faustino Rueda Herranz.—Ingresa para activo.
 256 Felipe Picatoste Bello.—Pendiente de filiación.
 257 Rafael Guerra Rey.—Pendiente por enfermo.
 258 Santos Municio Manzanares.—Ingresa para activo.
 259 José María González Gutiérrez.—Ingresa para activo.
 260 Jesús Fernández Redondo.—Ingresa para activo.
 261 Rafael Minguet Lafón.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 262 Mariano Jiménez Cascajero.—Ingresa para activo.
 263 Celso Lucio López.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 264 Ricardo Rodríguez Campaña.—Ingresa para activo.
 265 Luis Alaria Serrano.—Pendiente de presentación.
 266 Francisco Osoria Santa Cruz Insásti.—Ingresa para activo.
 267 Julián Gómez Sánchez.—Ingresa para activo.
 268 Julián Miguel Vela.—Ingresa para activo.
 269 Pedro Bayo Alvarez.—Ingresa para activo.

270 Alfonso Gómez Aragón.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 271 Juan Sánchez de Rojas y Vacas.—Ingresa para activo: útil condicionalmente.
 272 Eduardo Fernández de la Torre.—Ingresa para activo.
 273 Aurelio Díaz Ferrer.—Pendiente de filiación.
 274 José González Rodríguez.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 275 Enrique Ferrer Pacheco.—Pendiente como procesado.
 276 Eduardo Grimaldos Vidal.—Pendiente por enfermo.
 277 Julio Jiménez Jerez.—Ingresa para activo.
 278 Manuel Arenas del Rivero.—Ingresa para activo.
 279 Alejandro Sánchez García.—Ingresa para activo.
 280 Pedro Tablado Rodríguez.—Pendiente por enfermo.
 281 José Seijas Cabada.—Ingresa para activo.
 282 Joaquín Lodaes y Lodaes.—Pendiente de presentación.
 283 Cipriano García Alarcón.—Ingresa para activo.
 284 José Marquexe Muñoz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 285 Luis López.—Talla, 1'570 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 286 Ricardo Echeagaray González.—Pendiente por enfermo.
 287 Juan Aguilar Merino.—Pendiente por estar ausente.
 288 Tomás Cabrera Rebollo.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 289 Guillermo Vidal González Carbonera.—Ingresa para activo.
 290 Alberto García Pérez.—Ingresa para activo.
 291 Julio Rivero Urzal.—Pendiente de ingreso en Salamanca.
 292 Antonio Hernández Pacheco.—Pendiente de curación.
 293 Manuel Méndez Villamil y Romeral.—Pendiente de presentación.
 294 Jesús Pausa Sanz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 295 Francisco Botella García.—Pendiente de presentación.
 296 Luis Sánchez Prieto Verde.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 297 Juan Alvarez Izquierdo.—Ingresa para activo.
 298 Teófilo Portela Vidal.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 299 Pedro Mingoté Campos.—Ingresa para activo.
 300 Pablo Dorado Fernández.—Ingresa para activo.
 301 José Cayuela García.—Ingresa para activo.
 302 Fernando Carnicer Illa.—Ingresa para activo.
 303 Luis Barallad Pascual.—Ingresa para activo.
 304 Arturo Asenjo Infiesta.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 305 Santiago Pintado Sierra.—Ingresa para activo.
 306 Antonio Pérez Hernández.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 307 Andrés Nuevo González.—Ingresa para activo.
 308 José del Río Manuel.—Ingresa para activo con recurso pendiente.
 311 Esteban García Valle y Mayor.—Talla, 1'535 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 312 Santiago Rodríguez Illera.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
 313 Manuel Galindo Herranz.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 316 José Mora Grande.—Ingresa como recluta excedente de cupo: útil condicionalmente.
 317 Luis González Junquito Vilar del.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 318 Manuel de Cantos de las Tra-

viasas.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 319 Luis Montejo Arraz.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 320 Fernando Lagarruy Faro.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 322 Francisco García Ouenca.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 325 Pedro García Terán.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 329 Manuel Rodríguez Benito.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 331 Juan Fábregas Alonso.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 339 Juan Novo Hernández.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 340 José Lamoca Fernández.—Talla, 1'450 milímetros: exento por corto.
 342 Paulino Orías Salcedo.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 352 Ricardo Alvarez Oya.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 355 José Soriano Surroca.—Talla, 1'500 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 361 Lázaro Soriano Casanova.—Talla, 1'460 milímetros: exento por corto.
 364 Diego Barroso Barroso.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 368 Francisco Callejo Baraibar.—Inútil: recluta disponible para caso de guerra.
 371 Valentín Alonso Ganzález.—Ingresa como recluta excedente de cupo.
 375 Julián Berlanas Rodríguez.—Talla, 1'390 milímetros: exento por corto.
 382 Enrique Pinto Guillén.—Excepuado: recluta disponible para caso de guerra.
 397 Enrique González.—Talla, 1'510 milímetros: recluta disponible para caso de guerra.
 416 Ramón Serrano Montero.—Cubre plaza como recluta excedente de cupo.

Congreso.

61 Zacarías Maza y Serrano de Consegua.—Ingresa en caja para activo.
 124 Juan José (conocido por Manuel Pérez Santana).—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Inclusa.

219 Eugenio Rodríguez Ollero.—Ingresa en caja para activo.
 283 Guillermo López y López.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Palacio.

65 Santiago Jimeno Araquistani.—Ingresa en caja para activo.
 186 Hipólito Salamanca Villamil.—Pasa de activo a cubrir plaza como recluta disponible excedente de cupo.

Hospital.

86 José Dartis Fernández.—Ingresa en caja para activo.
 240 Juan Albariño López.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.
 42 Bernabé Martín Gómez.—Ingresa en caja para activo.
 238 Leandro García Heredia.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Vicálvaro.

11 Francisco Horcajado y Horcajada.—Ingresa en caja como recluta disponible excedente de cupo.

Alcobendas.

1 José Paulino Baena Aguado.—Ingresa en caja para activo.
 10 Julián Baena Valdemoro.—Pasa de activo a recluta disponible excedente de cupo.

Centro.

4 Carlos Muñoz Ruiz.—Ingresa en caja para activo.
 72 José Adrio Ferreiro.—Ingresa en caja para activo.
 92 Leopoldo Saldoni Romero.—Pasa

de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 4.

96 Luis Suárez Bustamante.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

San Sebastián de los Reyes.

12 Casimiro Manuel García Montes.—Ingresa en caja como recluta disponible excedente de cupo.

Palacio.

43 Emilio Aldaeta Bustamante.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

46 José Prieto Meneses.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

185 José María Estrada Martín.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Inclusa.

212 José Jareño Martín.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Hospicio.

234 Francisco Robles Mensaya.—Redime: recluta disponible para caso de guerra.

251 Félix Pérez del Valle.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.

Getafe.

5 Julio de Francisco Zapatero.—Redime: pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

Acto seguido, la Comisión acuerda consignar en acta, para satisfacción de la Comisión de quintas del distrito de la Universidad y del Secretario del mismo, el agrado con que ha visto el orden y buen método seguido en la instrucción de los expedientes y demás operaciones referentes á la entrega de los mozos del citado distrito.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Batres.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el Ayuntamiento y doble número de asociados han acordado arrendar el puesto público de esta villa con la venta exclusiva al por menor de las especies de consumos que determina el art. 145 de la instrucción, para el próximo año económico de 1885 á 86, cuya subasta tendrá lugar el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y caso de que no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará la segunda subasta el siguiente domingo 3 de Mayo.

Batres 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, Silvestre Arransi.

Bustarviejo.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, los días 19 y 29 del presente mes, á las diez de su mañana y en esta Casa Consistorial, se celebrarán las oportunas subastas con el fin de arrendar á venta libre los ramos de consumos y cereales de esta villa para el inmediato año económico de 1885 á 86, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y para la debida publicidad se fija el presente.

Bustarviejo 7 de Abril de 1885.—El

Alcalde, Martín Pascual.—El Secretario, Pedro Osete.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio correspondiente á esta villa y año económico inmediato, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde la fecha.

Y para su publicidad se inserta el presente.

Bustarviejo 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Martín Pascual.—El Secretario, Pedro Osete.

Colmenar Viejo.

El domingo 26 del corriente mes de Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, con autorización competente, la enajenación en pública subasta de un novillo de tres años, aparecido en este término, cuyo dueño se ignora, y que tiene en depósito el vecino D. Pedro Sanz. El tipo para la subasta es el de 200 pesetas en que ha sido tasado, y no se admitirá postura menor, debiendo la persona á quien se adjudicare la res como mejor postor, entregar en el acto la suma en que la hubiere rematado.

Colmenar Viejo 10 de Abril de 1885.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.

Collado Mediano.

Este Ayuntamiento que presido, previamente autorizado, ha acordado se proceda la subasta pública para la enajenación de 120 estéreos de leña, de la corta de 112 piés de fresno del monte Dehesa de la Jara de estos Propios.

Y para cuyo acto ha señalado el día 17 de Mayo próximo y hora de las doce en esta Casa Consistorial, previo toque de campana, bajo el tipo y condiciones del pliego que está de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Collado Mediano 10 de Abril 1885.—El Alcalde, Isidoro Fernández.

El Alamo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y doble número de contribuyentes, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública licitación los puestos públicos para la venta exclusiva al por menor del vino, aguardientes, aceites y carnes de cerda que se consuman en esta villa y su término en el próximo año económico de 1885-86, y á venta libre el de las demás especies comprendidas en la tarifa vigente del ramo.

Las subastas tendrán lugar el día 19 del actual, de diez á doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, y únicamente en el caso de no haber licitadores en el primer remate, se celebrará el segundo el día 26 de dicho mes en el mismo sitio y hora, teniendo lugar el tercero, si tampoco en los dos primeros hubiese postor admisible, el 3 de Mayo próximo, en la forma y hora marcada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente llamando licitadores.

El Alamo 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Agapito Orgaz.

Miraflores de la Sierra.

Previo acuerdo del Ayuntamiento

constitucional de esta villa, en unión de igual número de asociados vecinos de la misma, han acordado el arriendo de los derechos de las especies de consumos de esta villa y su término jurisdiccional, durante el próximo año económico de 1885 á 1886, de las especies de carnes, tocino, manteca, aceite, aguardiente, jabón, vinos y cereales, bajo de la cuota de 7.411 pesetas y además 5.408 por vía de recargo y cobranza.

Para su único remate se señala el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Casa Conoistorial, previo toque de campana, cuyo arriendo se verificará bajo el pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estará en el acto del remate.

Y para la debida publicidad se fija el presente.

Miraflores de la Sierra 8 Abril 1885.—El Alcalde, Vicente González.—El Secretario, Rufino Osete.

Navalagamella

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales. Los que aspiren á ella podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía con los documentos que estimen acompañar á ellos, dentro del término de treinta días, que principiará á contarse desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Navalagamella 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, León Sánchez.

Paredes de Buitrago.

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para la del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente á este pueblo y año económico de 1885 á 86, pueden los contribuyentes que hayan experimentado variación en sus riquezas, tanto los vecinos como terratenientes forasteros, presentar las oportunas relaciones legalmente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde hoy; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de Serrada, Prádena del Rincón y Mangirón, darán publicidad á este anuncio.

Paredes de Buitrago á 8 de Abril de 1885.—Salustiano García.

Prádena del Rincón.

Con el fin de formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo para el año económico de 1885 á 1886, los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas juradas con sello móvil, y los títulos inscritos que los justifiquen, en el término de un mes, contando desde esta fecha; pasado que sea no se admitirá ninguna.

Prádena del Rincón 11 Abril 1885.—El Alcalde, Miguel González.

Santa María de la Alameda.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, se arriendan los derechos de consumos que devenguen en esta villa y su término municipal durante el año económico de 1885-86, las especies de aguardiente, vino, carnes de cer-

da y cereales, bajo el tipo de 6.774'68 pesetas y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 26 del actual á las doce de la mañana.

Santa María de la Alameda 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Santorcaz.

El apéndice al amillaramiento de esta villa por el cual se ha de girar el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1885 á 1886, se haya concluido y de manifiesto en la Secretaría, por término de ocho días, á fin de que todo propietario pueda verle y haga las reclamaciones que crea justas; pasado no serán oídas.

Santorcaz 11 de Abril de 1885.—El Alcalde, Cipriano García.

Serranillos.

La subasta para el arriendo de los derechos y venta exclusiva de los artículos vino, aceite, tocino, aguardiente y carne de hebra, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa el domingo 26 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y después lo estará en el acto del remate.

En el mismo día, sitio y hora, se verificará la subasta para el arriendo de los derechos á venta libre de los cereales.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Serranillos 10 de Abril de 1885.—El Alcalde, Facundo Fernández.

Torremocha.

El proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1885 á 86, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, á contar desde este día; pasado que sea dicho plazo será remitido á la aprobación de la Superioridad.

Torremocha 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, Prudencio Hernanz.

Velilla de San Antonio.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta y bajo un solo remate, el derecho y abasto con venta exclusiva al por menor de las especies de vinos, aguardiente, aceite, tocino y carnes de hebra, que se consuman en esta villa en todo el año económico de 1885 á 86, para la cual servirá de base el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate y éste tendrá lugar el día 19 de los corrientes, de diez á doce de la mañana en la Casa Consistorial de esta villa, ante la Corporación municipal, y caso de no solicitarse los conciertos de dichas especies que podrán hacerse hasta dicho día. También se arriendan en el mismo acto los derechos con venta libre de las especies de jabón, pesca, cereales y pan elaborado.

Asimismo se subastan en dos remates que tendrán lugar: el uno el mismo día referido, y el segundo el siguiente domingo 26 del actual, el arbitrio establecido sobre puestos públicos ambulantes en esta localidad.

Lo que se publica por el presente llamando licitadores.

Velilla de San Antonio 8 de Abril de 1885.—El Alcalde, Donato del Campo.

Villamanta.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales que ha de regir en esta villa para el año económico de 1885 á 1886; pasado que sea dicho término no se admitirá ninguna.

Villamanta 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, Francisco Núñez.

Villarejo de Salvanes.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del año económico corriente.

Sesión ordinaria de 4 de Enero de 1885.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Se procede al acto de llamamiento y declaración de soldados de los correspondientes al reemplazo corriente.

Queda enterada la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES de la semana, así como del extracto de sesiones del segundo trimestre, acordando la remisión de éste al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que el Ayuntamiento admite por unanimidad la sustitución propuesta por D. Damián de Franco en favor de su hijo D. José, para la escuela de niños que el primero desempeña.

Sesión ordinaria de 11 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda exponer al público las listas de electores para compromisarios de Senadores.

Asimismo se acuerda expedir certificación de bienes amillarados á nombre de D. León Campos.

Sesión extraordinaria de 15 de Enero.

Se acuerdan los medios para allegar recursos con destino á las víctimas de los terremotos de Andalucía, nombrándose una junta para hacerlos efectivos y cediendo de los fondos municipales la cantidad de 150 pesetas.

Sesión ordinaria de 18 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda proceda inmediatamente á formar el proyecto de presupuesto ordinario para 1885-86.

Se fallan los expedientes de exenciones alegadas por mozos del reemplazo corriente.

Sesión ordinaria de 25 de Enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda enterada la Corporación de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se acuerda aprobar la cuenta municipal del año económico de 1882-83, la cual, en su examen no ha ofrecido reparo alguno.

Sesión ordinaria de 1.º de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda enterada la Corporación de que las listas de electores para Concejales y Diputados á Cortes han sido expuestas al público.

Se acuerda fijar como plazo para la presentación de declaraciones de alta ó baja al amillaramiento para formar el apéndice de 1885-86, desde el 15 del corriente á igual día de Marzo próximo.

Se aprueba la cuenta de material de alumbrado público 126'25 pesetas, y que se pague con cargo al cap. 3.º del presupuesto corriente.

Se adiciona á la lista de pobres para la asistencia facultativa al vecino Demetrio Velilla, y se deniega igual pretensión á Castora Santín.

Se acuerda que se forme y remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el plan de aprovechamiento forestal para 1885-86.

Igualmente se acuerda pagar las costas del pleito seguido por el Ayuntamiento con D. Francisco Ollozo, con cargo al cap. 9.º del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del 8 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

En vista de una orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á que se construya un nuevo cementerio, se acordó manifestar á dicha Superioridad que en el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se consignará cantidad suficiente para cumplir este mandato, á pesar de que el cementerio que hoy existe en la localidad es suficiente; á juicio del Ayuntamiento, para las necesidades de la población.

Leído el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1885 á 1886, fué aprobado, acordándose su exposición al público por término de quince días.

Sesión ordinaria de 15 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda igualmente enterado el Ayuntamiento de haber sido presentadas por el Sr. Regidor Interventor las cuentas del año económico de 1883-84, acordando pasen al Síndico para emitir dictamen.

Queda aprobada la cuenta de reparaciones de la calle del Pozo Marcos, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º del presupuesto corriente.

Se acuerda asimismo pagar al Recaudador de contribuciones D. Marcelino Maroto, el importe de varios recibos de contribuciones que corresponden á contribuyentes que en años anteriores fueron incluidos indebidamente en los repartos de territorial, cargándose al capítulo 11.º del presupuesto corriente.

Queda igualmente acordado declarar cobrables las cuotas comprendidas en la relación de deudores presentadas por el Recaudador de contribuciones, respecto al primer trimestre del año económico corriente, y que por la Secretaría de

Ayuntamiento se expida la certificación de los bienes amillarados á nombre de dichos deudores.

Sesión de 22 de Febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Examinadas las cuentas municipales del año económico de 1883-84, debidamente informadas por el síndico, se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Sesión de 1.º de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda fijada definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta municipal del año económico de 1883-84, resultando como

Cargo. 58.115'66 pesetas.
Data. 48.760'24

Existencia. 9.355'42

acordando pase á la Junta municipal para su examen, previa exposición al público, por término de quince días.

Sesión de 8 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se adiciona en la lista de pobres para la asistencia facultativa al vecino de esta villa Francisco Alonso.

Queda nombrado comisionado para las operaciones de entrega de quintos el Secretario de la Corporación, á quien se abonarán los gastos de viaje y se le entregará para socorro á los quintos á razón de 5 pesetas para cada uno de los de activo y 2'50 pesetas para cada recluta.

Queda enterada la Corporación de haberse pagado á la Delegación de Hacienda el importe de las cédulas personales del año económico corriente recaudadas hasta la fecha, así como 1.400 pesetas á cuenta del tercer trimestre de consumos, acordándose pagar al Secretario del Ayuntamiento las dietas de viaje para hacer estos pagos.

Se acuerda asimismo requerir nuevamente al vecino de esta villa D. Valentín Monterroso para que haga desaparecer el saliente de una reja colocada en casa de su propiedad en la calle del Alamillo.

Sesión de 15 de Marzo.

No hubo sesión por falta de suficiente número de Concejales.

Sesión de 22 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda reintegrar á la Recaudación de cédulas personales la cantidad de 13 pesetas por devoluciones que ha sido preciso verificar á contribuyentes de años anteriores por ser comprendidos indebidamente en los padrones.

Se acuerda invitar á varias señoras de esta localidad para que concurran los días de Semana Santa á la mesa-petitorio que se colocará en la iglesia parroquial, á beneficio de la Inclusa.

Queda acordado pagar, con cargo al capítulo de Imprevistos, los gastos ocasionados con motivo de la muerte de José Martínez García, ocurrida por desprendimiento de terrenos en una cueva de arena.

Se acuerda igualmente conceder al cuerpo de la Guardia civil un auxilio de 25 pesetas para atender á la reparación del caseton que existe en el punto denominado Cerro Bonijo, en la carretera de Valencia.

Se acuerda expedir certificación de bienes amillarados á nombre de Julián Domingo y Ceferino Mora.

Se confirma el nombramiento de Inspector de carnes, con carácter definitivo y en propiedad en favor de D. José Pestana, quien lo ha venido disfrutando hasta ahora sólo con el carácter de interino.

Se acuerda que el alguacil segundo del Ayuntamiento pase á Madrid acompañando á los mozos del actual reemplazo, abonándole 10 pesetas para gastos de viaje.

Sesión de 29 de Marzo.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se procede á la designación por sorteo de los individuos que han de acordar, en unión del Ayuntamiento, los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

Queda aprobada la cuenta del gasto de la primera entrega de quintos del actual reemplazo, acordando su pago con cargo al cap. 1.º, art. 6.º del presupuesto corriente.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Sesión de 2 de Febrero.

Se acuerda una transferencia de pesetas 279'17 del cap. 7.º, artículos 3.º y 4.º, relación 18, partida 1.ª, «Gastos de la cárcel del partido,» al expresado capítulo, artículos 3.º al 11, relación núm. 20, partida 3.ª «Litigios pendientes,» con objeto de poder terminar el pago de las costas causadas en el pleito seguido entre el Ayuntamiento y D. Francisco Osollo.

Sesión de 22 de Febrero.

Se discute y aprueba definitivamente el presupuesto de gastos é ingresos para 1885 á 86, fijándolo en esta forma:

Ingresos.	82.898'50 ptas.
Gastos.	80.408'75
Sobrante.	2.489'75

Sesión de 24 de Febrero.

Se aprueba el padrón de prestación personal formado para utilizarlo en las obras que la ley permite.

Sesión de 17 de Marzo.

Se nombra en Comisión á D. Pablo de la Cuesta y D. Santiago Bal para que examinen las cuentas municipales del año económico de 1883-84.

Sesión de 22 de Marzo.

Se discuten y aprueban definitivamente las cuentas municipales del año económico de 1883-84, quedando fijado el cargo en 58.115'66 pesetas, la data en 48.760'24 pesetas, quedando una existencia de 9.355'42 pesetas, y acordándose la remisión de las mismas al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy. Villarejo de Salvanés 5 de Abril de 1885.—V.º B.º=El Alcalde, José Navarro.—Diego Alfonso Cuesta, Secretario.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, presbítero, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Visitador eclesiástico de Madrid y Vicario del mismo y su partido, se cita, llama y emplaza á José López, natural de Elche, provincia de Alicante, casado con Carmen Manera, y á José Quintero, natural de Cádiz, casado con Antonia Ortiz, para que en el improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, núm. 3 y Notaría del infrascrito, para conceder ó negar, con arreglo á la ley, su consejo á su nieta Emilia Francisca de Paula López y Quintero, para el matrimonio que proyecta con Francisco Andrés Eguiluz é Ibáñez; con apercibimiento de que si no comparecen en dicho tiempo se dará al expediente el curso que corresponda, sin más llamarles y emplazarles.

Madrid 10 de Abril de 1885.—Elías Sáez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama por el presente á D. Manuel López, alguacil que fué del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Abril de 1885.—V.º B.º=Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, fecha 7 del actual, se cita y llama á D. José Castañeira y Castañeira, oficial de pala de la tahona de Don Juan Serra, sita en el puente de Toledo, D. Manuel Franco Martínez López, Andrés Martín Esquivias, que habitó en la carretera de Aragón, núm. 16, tienda, y Doña María Justa Cámara, que habitó en la calle de Pelayo, núm. 13, tienda, para que dentro del término de ocho días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1885.—V.º B.º=Peña.—El actuario, Venancio Pérez.

Palacio.

D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria y término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se cita, llama y emplaza por una sola vez, á Antonia Suárez Blázquez, hija de Antonio y de Clotilde, natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, soltera, sirvienta, de 17 años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz chata, boca regular, y vis-

te chambera de percal á cuadros encarnados, delantal de percal oscuro, falda de lo mismo y zapatos negros de cabra, para que dentro de dicho término se presente en el expresado Juzgado, á responder á los cargos que la resultan de causa criminal que contra la misma se ha seguido por el delito de hurto; advirtiéndola que si pasa dicho término sin presentarse, la parará el perjuicio que halla lugar y será declarada rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la ronda judicial, procedan á la busca y captura de la mencionada Antonia Suárez Blázquez, á la que habida que sea la dejen en la cárcel de su sexo á disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dándome el oportuno aviso.

Dada en Madrid á 1.º de Abril de 1885.—Miguel Calzas.—Por mandado de S. S., Santos Pinto.

D. Miguel Calzas y Sáinz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Hipólito Fristch, cuyas señas se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, compareciendo ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Abril 1885.—Miguel Calzas y Sáinz.—Ramón Martín Aguilar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe y dictada en el expediente incoado por D. José Blas y López, en concepto de apoderado de Don Venancio y Doña Luisa Barbero y Palomero, sobre que se les declare herederos abintestato de su hermana Doña Agustina Barbero y Palomero, fallecida en esta Corte el día 21 de Mayo de 1884, se llaman á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que aquellos á la herencia de la finada, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto, comparezcan en dicho Juzgado á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 14 de Abril 1885.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 44

Universidad.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. José María López Salamanca, se vende en pública y sexta subasta el oficio de Procurador que el mismo desempeñó en los Tribunales de esta capital, bajo el tipo de 10.000 pesetas, de las cuales se rebajarán el 35 por 100, pudiéndose enterar las personas que lo deseen de las demás condiciones que constan en los autos, á cuyo fin se le pondrán de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate, que se celebrará en dicho Juzgado el día 5 de Mayo próximo á las dos de su tarde.

Madrid 4 de Abril 1885.—V.º B.º=José González.—El actuario, Eusebio Cereceda.

Colmenar Viejo.

D. Félix Rodrigo y Dufourcq, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *BOLETÍN* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hago saber que en la noche del día 4 del actual fué robada á

Mariano Herranz una yegua, cuyas señas á continuación se expresarán, de una cuadra de la propiedad del Mariano Herranz que posee en El Escorial de Abajo, recayendo sospechas de que el autor de dicho robo haya sido Juan Francisco Hernández y Jiménez, natural de Berge, provincia de Teruel, casado, de profesión tratante, vecino que ha sido de Casarrubios, en la provincia de Toledo, y últimamente de la villa de El Escorial; cuyo actual domicilio se ignora, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, que luego que vieren esta requisitoria practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de la caballería y sujeto antes referidos, y averiguado procedan á la captura y conducción de los mismos á este Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Abril de 1885.—Félix Rodrigo.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Señas de la yegua.

De siete años de edad, alzada seis y media cuartas, pelo castaño oscuro.

Señas particulares.

Tiene una rozadura en la cruz, con pelos blancos en la misma, efecto del roce de la collera, recién sangrada del lado derecho del cuello, y herrada de las cuatro extremidades.

D. Félix Rodrigo y Dufourcq, Juez interino de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hago saber que en la noche del día 4 del actual fué robada á Cristino López una burra cuyas señas á continuación se expresarán, así como 10 gallinas de una cuadra que el Cristino posee en el pueblo de El Escorial de Abajo, recayendo sospechas de que el autor de dicho robo lo haya sido Juan Francisco Hernández y Jiménez, natural de Verge, provincia de Teruel, casado, de profesión tratante, vecino que ha sido de Casarrubios, en la provincia de Toledo, y últimamente de la villa de El Escorial, cuyo actual domicilio se ignora, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, que luego que vieren esta requisitoria practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de la caballería y sujeto antes referidos, y averiguado, procedan á la captura y conducción de los mismos á este dicho Juzgado.

Dado en Colmenar Viejo á 9 de Abril de 1885.—Félix Rodrigo.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Señas de la burra.

Cerrada de edad, alzada regular, pelo rucio algo claro, rozada en los nudillos de las manos, de alcanzarse con las herraduras está desherrada; sus aparejos son: una albarda pequeña, forrada con piel de cabra, cabezada de correa con cadena hecha de eslabones de alambre del telégrafo.

Y 10 gallinas, una negra, reclusa, y todas con el ala derecha cortada.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España y en su nombre D. Angel Ramón Herreros, Presidente en comisión de la Audiencia de lo Criminal de Colmenar Viejo.

Por la presente y término de veinte días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, se cita y llama á Torcuato Vargas y Haredía, de 29 años, soltero, natural y vecino de Guadalix, partido de Baza, para que como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan ante esta Audiencia, con el fin de hacerles saber una diligencia en causa que se le sigue por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes del orden judicial, la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, siendo habido, á disposición de este Tribunal con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo á 8 de Abril de 1885.—V.º B.º=El Presidente, Angel Ramón Herreros.—El Secretario, L. Antonio García Paredes.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Latina.

En virtud de providencia del señor Don Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días, á Prudencia Marín Navarro, de 55 años, viuda, natural de Totalla (Murcia), que dijo habitar en la calle de Don Pedro, núm. 10, cuarto boardilla, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, Toledo, 44, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en dicho Juzgado contra la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Marzo de 1885.—V.º B.º=Pérez García.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina, se cita y llama por medio del presente ó término de tres días á Ladislao Cuadrado, niño de cuatro años y medio, y al padre de éste, cuyo nombre se ignora, natural de San Sebastián, que dijeron habitar en la calle de San Buenaventura, núm. 8, cuarto entresuelo derecha, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado para la práctica de una diligencia pendiente en dicho Juzgado, con motivo de las lesiones sufridas por Ladislao; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Marzo de 1885.—V.º B.º=Pérez García.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

En virtud de providencia del Sr. Don Casimiro Pérez García, Juez municipal de la Latina, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Francisco Gutiérrez, de 17 años, soltero, del comercio, natural de Villanueva (Santander), que dijo habitar en la calle de las Infantas, núm. 16, cuarto tienda, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, Toledo, 44, segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en dicho Juzgado sobre el mismo, por las lesiones sufridas por el mismo el 4 del actual; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 27 de Marzo de 1885.—V.º B.º=Pérez García.—El Secretario suplente, José Rodríguez.

Escuadrón Escuela de Herradores.

Debiendo procederse en pública subasta á la venta de cinco caballos de desecho que existen en este cuerpo, tendrá lugar este acto á los diez días de insertado este anuncio, contando el en que aparezca publicado, en el cuartel de Mendigorría, á las diez y media de la mañana.

Se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha licitación concurren á la hora marcada.

Alcalá de Henares 7 de Abril 1885.—El Teniente Coronel Comandante, Jefe del Detall, José Carmona.